



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200017700	Ordinario	Carlos Ruiz Londoño	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	02/08/2022	Auto Decide - R E S U E L V E: Primero: Acéptese La Revocatoria De Poder Que Hiciere El Demandante, Sr. Carlosalberto Ruiz Londoño A La Dra. Naify Lara Castillo, Quien Era Suapoderada Judicial.Segundo: Téngase Al Dr. Elkin Castillo Rodríguez Como Apoderadojudicial Del Demandante, Sr. Carlos Alberto Ruiz Londoño, Para Los Fines Ytérminos Del Poder A Él Conferido.Tercero: Requírase A La Parte Demandante Para Que

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022

					Realice Las Actuaciones correspondientes A Fin De Lograr La Cabal Y Efectiva Notificación De Las Sociedades Demandadas, De Conformidad A Reglado En El Artículo 41 Del Cptss, En Concordancia Con El Artículo 8 Del decreto 806 De 2.020 (Hoy Ley 2213 De 2.022) Y Demás Normas Afines Del Procedimiento laboral, So Pena De Darle Aplicación Al Artículo 30 Ibidem.
08001310501320130014500	Ordinario	Wilberto Perez Yepes	Edificio Campiña Real, Edith Varon De Gutierrez	02/08/2022	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 27 De Abril De 2.022, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Previo A Definir Sobre La

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



Terminación Del Proceso,
El Mérito De La Ejecución
Y La Entrega A La Parte
Demandante Del Depósito
Judicial, A Fin De Ampliar
Lo Dispuesto En Auto
Anterior, Pongase En
Conocimiento De Las
Partes La Respuesta De La
Afp Protección Del 8 De
Junio De 2022 Donde
Informa Que Si Se
Encontró Un Depósito Por
Valor De 68.520.899.00
Pero Que Para Poder
Proceder Con La
Acreditación De Dicho
Aporte, Es Indispensable
Que La Persona Que
Realizó El Pago Solicite
Mediante Carta Formal
Firmada El Cambio De
Identificación Del Aporte A

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



Nombre De Edificio
Campaña Real 900098875.
Lo Anterior, A Fin De Que
Se Pronuncien Sobre El
Mismo, Para Lo Cual Se
Les Concederá El Término
De Tres (3) Días.Tercero:
En Consecuencia,
Requírase A La
Demandada Señora Maria
Victoria Sanchez Garzon,
Para Que Realice Las
Gestiones Para El
Respectivo Cambio De
Empleador Como Lo
Solicita Afp Proteccion,
Frente A Lo Cual Se Le
Concederá El Mismo
Término De Tres (3)
Días.Cuarto: Ofíciase A La
Administradora De Fondo
De Pensiones Y Cesantias
Protección S.A. Para Que

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



En El Término De Tres (3) Días, Contados A Partir De Que La Demandada Maria Victoria Sanchez Garzon Realice Las Gestiones Respectivas Ante Ese Fondo, Certifique Acerca Del Pago De La Suma De 68.520.899,00 Por Concepto De Cálculo Actuarial Liquidado En Favor De Su Afiliado El Señor Wilberto Perez Yepez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No 9.152.392, A Nombre Del Edificio Campiña Real, E Informe Si Con Dicho Pago Se Cubren Los Aportes A Seguridad Social En Pensión Por El Período Comprendido Entre El 23 De Agosto De 1998 Hasta

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



El 31 De Octubre De 2007
De Acuerdo A La
Liquidación De Cálculo
Actuarial Que Efectuó. Por
Secretaría, Líbrese El
Oficio Respectivo. Quinto:
Téngase Al Doctor Alvaro
Capacho Torres Como
Apoderado Judicial De La
Demandada Glenis Patricia
Granadillo Vasquez En Los
Términos Y Fines Del
Poder Que Le Ha Sido
Conferido. Sexto: Pongase
En Conocimiento De La
Parte Demandante El
Memorial De Fecha 3 De
Mayo De 2.022 Donde El
Doctor Alvaro Capacho
Torres, Abogado De Los
Demandadas Maria Victoria
Sanchez Garzon Y Glenis
Patricia Granadillo

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



Vasquez, Allegó
Comprobantes De Pago Al
Abogado Del Demandante
Dr. Victor Manuel Rios
Mercado Sobre Las Costas
Del Proceso A Través De
La Plataforma Nequi,
Representados En
Pantallazos De
Trasferencia Por Valor De
313.791.00 Y
Conversación Vía
Aplicativo Whatsapp. Lo
Anterior, A Fin De Que La
Parte Actora Se Pronuncie
Sobre El Mismo, Para Lo
Cual Se Le Concederá El
Término De Tres (3)
Días.Séptimo: Téngase A
La Doctora Carmenza De
Jesús Meza Gonzalez
Como Apoderada Judicial
Del Señor Rafael Enrique

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



Gutierrez Jimenez, Quien
Afirma Actuar Como
Cónyuge Supérstite De La
Demandada Edith Varon,
En Los Términos Y Fines
Del Poder Que Le Ha Sido
Conferido.Octavo: Vencido
El Término Anterior Y Una
Vez Se Tenga Nueva
Respuesta De La Afp
Protección, Pase El
Expediente Al Despacho
Para Resolver Lo
Pertinente.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320130025200	Ordinario	Hugo Rafael Nieto Miranda	Electricaribe Sa E.S.P.	01/08/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 3 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320130032100	Ordinario	Silfredo Ortiz Pacheco	Distrito De Barranquilla Y Dir Dist De Liquidacion De Barranquilla	01/08/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Atinente Al Cumplimiento De Sentencia Solicitado Por La Parte Actora

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 3 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

2183798b-0c5a-40e5-91dd-f67711b44589